

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPAÑÍA
ANONIMA IMALI
CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO 2012. (13h15)**

En la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de marzo del dos mil doce a las trece horas y quince minutos (13h15), en el domicilio principal de la compañía **INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPAÑÍA ANONIMA IMALI**(en adelante la "Compañía") ubicado en la calle Panamá 616 y Roca, se reúnen los siguientes accionistas: a) La señora **Adria Policarpa Andrade Diaz**, por sus propios derechos, propietario de 19,800 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Setecientos Noventa y dos 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 792,00); quien asiste además en su calidad de Presidente de la "Compañía"; b) El señor **Carlos Alberto Vargas Andrade**, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60); c) La señora **María Magaly Vargas Andrade**, debidamente representada por la señora **María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño**, tal como consta de la carta poder que se incorpora al expediente de la presente Junta, propietaria de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60); d) La señora **Pola María Vargas Andrade**, debidamente representada por el señor **Carlos Alberto Vargas Andrade**, tal como consta de la carta poder que se incorpora al expediente de la presente junta, propietaria de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60) e) La señora **Alexandra María Vargas Andrade**, por sus propios derechos, de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60) y, f) La señora **María Cecilia Vargas Andrade de Paz y Miño**, por sus propios derechos, propietaria de de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60). g) El señor **Publio Jorge Luis Vargas Andrade**, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una de ellas, equivalentes a Un Dólar 60/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 1.60).. Asiste además para los efectos de esta Junta, el Dr. **Publio Vargas Pazzos**, Gerente General de la "Compañía".

Preside la sesión la señora **Adria Policarpa Andrade Diaz**, en su calidad de Presidenta, y actúa como Secretario, su titular, el señor, Dr. **Publio Vargas Pazzos** Gerente General de la "Compañía".

El Secretario señala que las acciones de la "Compañía" son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; liberadas y pagadas en el cien por ciento de su valor, que confieren a sus

accionistas igual número de votos, siendo el capital social de Ochocientos Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00).

De conformidad con el Reglamento para Juntas de Socios y Accionistas, a continuación se constata por Secretaría que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, hecho lo cual, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día a tratar los siguientes:

PRIMER PUNTO: *"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el GERENTE GENERAL sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2011 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALY."*

SEGUNDO PUNTO: *"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el COMISARIO sobre el ejercicio económico del año 2011 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALY."*

TERCER PUNTO: *"Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2011 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALI."*

CUARTO PUNTO: *"Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades obtenidas por la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALI"... en el ejercicio económico del año 2011"*

La Presidenta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la "Compañía", declara formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Toma la palabra la Presidenta para dar lectura al **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: *"Conocer y resolver sobre el informe presentado por el GERENTE GENERAL sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2011 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALI*. Una vez leído el primer punto el Secretario de la Junta procede a dar lectura al informe presentado por el Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2011, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Los accionistas asistentes a la Junta tras el análisis del informe respectivo y tras breves deliberaciones **RESUELVEN** por unanimidad aprobar el informe del Gerente General sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2011.

Una vez finalizada la discusión sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra nuevamente la Presidenta de la Junta para dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: *“Conocer y resolver sobre el informe presentado por el COMISARIO sobre el ejercicio económico del año 2011 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALI.* Una vez leído el segundo punto el Secretario de la Junta pasa a dar lectura al informe del Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2011, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Los accionistas asistentes a la Junta tras breves deliberaciones **RESUELVEN** por unanimidad aprobar el informe del Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2011.

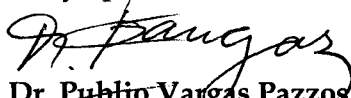
Toma la palabra la Presidenta de la Junta y pone en conocimiento para su análisis y aprobación el **TERCER PUNTO** del orden del día, esto es: *“Conocer y resolver sobre el balance de operaciones, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2011 de la compañía INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPANIA ANOMINA IMALI.* El Secretario de la Junta pone a consideración de los accionistas el balance anual del ejercicio económico del año 2011, el mismo que es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma. Luego de las deliberaciones, los accionistas asistentes a la Junta **RESUELVEN** por unanimidad aprobar el balance anual del ejercicio económico del año 2011.

En este estado, la Junta General Extraordinaria de accionistas autoriza al representante legal de la “Compañía”, para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente General y Comisario, el balance anual del ejercicio económico del año 2011 ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la de sesión a las 16h30. f.) *Sra. Alexandra María Vargas Andrade de Castro*, Accionista; f.) *Dr. Publio Vargas Pazzos*, Gerente General-Secretario; f.) *Sra. María Cecilia Vargas Andrade*, Accionista; f.) *Dr. Publio Jorge Vargas Andrade*, Accionista; f.) *Sr. Carlos Alberto Vargas Andrade*, Accionista; p.) *Pola María Vargas Andrade*, f.) *Carlos Alberto Vargas Andrade*, Apoderado; f.) *Sra. María Magaly Vargas Andrade*, f.) *Alexandra María Vargas Andrade*, Apoderado; f.) *Adria Policarpa Andrade Diaz* presidente p.) **FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION VARGAS**, Fiduciaria Morgan & Morgan Fiduciary & Trust Corporation S.A. "Fiduciaria del Ecuador", f.) *Pablo Ricardo Parra Cabezas*, Accionista.-

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en los Libros de Actas de la compañía **INMOBILIARIA MARIA MAGALY COMPAÑIA ANONIMA IMALI.**, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 22 de marzo de 2012.-


Dr. Publio Vargas Pazzos
Gerente General-Secretario